

## ¿Cuáles son los beneficios de las reuniones Facilitadas para el IEP?

- Fomentan y mejoran las relaciones entre los padres y el personal de la escuela.
- Garantizan que las reuniones del IEP estén enfocadas en el estudiante.
- Aclaran los puntos de acuerdo y de desacuerdo.
- Inspiran la comunicación eficaz y el proceso de escuchar.
- Le recomiendan a los padres y al personal del distrito que identifiquen las nuevas opciones para tratar los problemas no resueltos.
- Brindan apoyo a todas las partes para que participen conscientemente en la reunión del IEP.
- Su servicio se ofrece de forma gratuita a padres y distritos escolares.
- Conducen a la resolución de conflictos, evitando el uso de procedimientos más formales, como audiencias de debido proceso.

## ¿Qué distritos escolares pueden ofrecer Facilitación para el IEP a través del proyecto piloto del Estado?

Durante los tres años que tarda este proyecto piloto, la Facilitación para el IEP estará a disposición de:

- ◇ Todos los distritos escolares de Long Island;
- ◇ Regiones seleccionadas de la ciudad de Nueva York.

## ¿Quiénes son los facilitadores del IEP?

Los facilitadores del IEP son personas de diversos sectores que incluyen, entre otros a: defensores de la educación, mediadores, trabajadores sociales, abogados y maestros jubilados o administradores de distritos escolares. Algunos, aunque no todos, hablan otro idioma además del inglés y tienen experiencia realizando trabajo con diferentes tipos de culturas. Todos ellos han recibido capacitación en habilidades para el manejo de reuniones y resolución de conflictos, poseen conocimientos del proceso de educación especial del estado de Nueva York, son imparciales y no representan ni a los distritos escolares ni a los padres.

## Reunión de Facilitación del Programa de Educación Individualizada (IEP)



## *Una Guía para Padres y Distritos Escolares*

Patrocinado por:

**Estado de Nueva York  
Departamento de Educación  
Oficina de Educación Especial**

89 Washington Avenue, Room 309 EB  
Albany, NY 12234  
Teléfono: (518) 473-0170

## ¿Qué es la Facilitación para el IEP?

Cuando los miembros de un Comité de Educación Especial (CSE) o un Comité de Educación Especial Preescolar (CPSE) cumplen con elaborar recomendaciones para los servicios de educación especial para un estudiante con discapacidades, puede haber desacuerdos o malentendidos entre los padres y el personal de la escuela. Cuando estos no se pueden resolver a través de los canales normales de comunicación, el uso de mediación para el IEP podría ser eficaz.

La Facilitación para el IEP es voluntaria, y los padres y el distrito escolar deben estar de acuerdo en usarla. El objetivo principal del facilitador es ayudar a los miembros del CSE/CPSE en la elaboración cuidadosa y productiva de un IEP de calidad. Esto se logra incentivando y dirigiendo una comunicación que se adecúe a las necesidades del estudiante y asegurándose de que todos los miembros de CSE/CPSE trabajen juntos para desarrollar un IEP que todos respalden.

## ¿Cuál es la función del Facilitador para el IEP?

Se nombra a un facilitador para el IEP, a solicitud y estando de acuerdo los padres y el distrito escolar para el uso de la Facilitación para el IEP. En la reunión, el facilitador para el IEP:

- ◇ Ayuda a los miembros del Comité de Educación Especial (CSE) o del Comité de Educación Especial Preescolar (CPSE) a identificar las necesidades del niño y a elaborar un IEP con el que todos estén de acuerdo;
- ◇ Ayuda al CSE/CPSE a resolver problemas y conflictos relacionados con el IEP;
- ◇ Ayuda a mantener la comunicación abierta entre todos los miembros del CSE/CPSE;
- ◇ Ayuda a los miembros del CSE/CPSE a formular y hacer preguntas para obtener una mejor comprensión;
- ◇ Ayuda a que los miembros del CSE/CPSE se mantengan enfocados y a que se respete el tiempo establecido para la reunión;
- ◇ Mantiene la imparcialidad y no toma bandos, no culpa ni decide si una decisión en particular es correcta o incorrecta;
- ◇ No ejerce asesoría legal, reglamentaria o política ni ejerce presión para que el grupo tome una decisión;
- ◇ No es un miembro del CSE ni del CPSE.

## ¿Cómo se organiza una Facilitación para el IEP?

- ◇ Si los padres y el distrito escolar aceptan por escrito la Facilitación para el IEP, el distrito escolar debe enviar por fax la solicitud firmada al Departamento de Educación del Estado de Nueva York (New York State Education Department, NYSED).
- ◇ El NYSED designa a un facilitador del IEP de forma rotativa de una lista de facilitadores del IEP capacitados ordenados de manera aleatoria.
- ◇ El NYSED paga el costo de la Facilitación para el IEP. No tiene ningún costo para los padres ni para el distrito escolar.

Puede encontrar la información y los formularios de solicitud y aceptación del uso de la Facilitación para el IEP en la [página de inicio de Facilitación para el IEP](http://www.p12.nysed.gov/specialed/ueprocess/iep-facilitation/IEPFacilitation.html) en <http://www.p12.nysed.gov/specialed/ueprocess/iep-facilitation/IEPFacilitation.html>. Estos formularios están disponibles en cinco idiomas diferentes, además del inglés.

